



2012 FEB -1 AM 10:47

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0007

Quito, D.M., 25 de enero de 2012

WAT
MARTEZ
S
Feb 2 / 2012

Asunto: DESIGNACION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. INMOPETROSA

Señor
Jose Roberto Murillo Venegas
Gerente
INMOPETROSA S.A.

22 FEB. 2012

ESCANEAR

Señor Abogado
Juan Salinas Tomala
REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctor
Efren Arturo Roca Alvarez
Registrador Mercantil Encargado
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Señor Doctor
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ESCANEAR

22 FEB. 2012

Doctor
Rubén Aguirre López
Registrador Mercantil
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Señor Economista
Carlos Marx Carrasco V.
Director General

* Señor Patricio Corral p/c, escanear todos estos documentos en el nombramiento de Gerente General de la empresa Inmopetrosa S.A. Exp. 156.312

* Ingresado al sistema nombramiento de rep. legal.

22 FEB. 2012

156.312

Inmopetrosa S.A.



UGEDEP

Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público

Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0007

Quito, D.M., 25 de enero de 2012

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señora Doctora
Mónica Patricia Villagómez Najas
Presidenta Ejecutiva
BOLSA DE VALORES DE QUITO

Señor Doctor
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente
BOLSA DE VALORES

Señor Economista
Pedro Miguel Delgado Campaña
Presidente del Directorio
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora
Dalila Vargas
Gerente General
DES DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY
En su Despacho.

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes mediante la copia certificada que adjunto al presente y conforme a lo dispuesto en su artículos 4 y 5 cúmplame notificar el contenido de la Resolución No. 008-UGEDEP-2012, emitida el 13 de enero de 2012 por el economista Pedro Delgado Campaña, en su calidad de Representante Legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP.

Con sentimientos de distinguida consideración.



UGEDEP

Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público

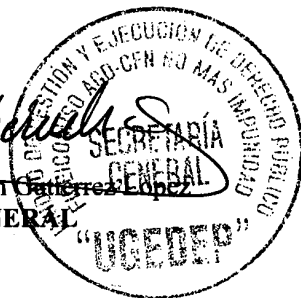
Fidicomiso AGD - CFN No Mas Impunidad

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0007

Quito, D.M., 25 de enero de 2012

Atentamente,


Abg. Mireya Elizabeth Cárdenas López
SECRETARÍA GENERAL

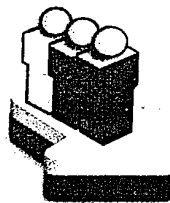


Referencias:

- Nro: OC-DSG-2012-0008

Anexos:

- Resolución No. 008-UGEDEP-2012



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**

RESOLUCION No. 008-UGEDEP-2012

PEDRO DELGADO CAMPAÑA
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO
PÚBLICO FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP**

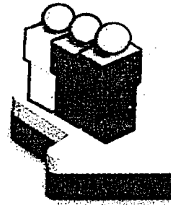
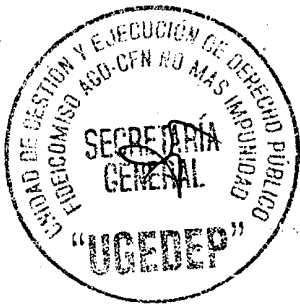
CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, establece que: "En aquellos casos en que los administradores hayan declarado patrimonios técnicos irreales, hayan alterado las cifras de sus balances o cobrado tasas de interés sobre interés, garantizarán con su patrimonio personal los depósitos de la institución financiera, y la Agencia de Garantía de Depósitos podrá incautar aquellos bienes que son de público conocimiento de propiedad de estos accionistas y transferirlos a un fideicomiso en garantía mientras se prueba su real propiedad, en cuyo caso pasarán a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos y durante este período se dispondrá su prohibición de enajenar."

Que, el segundo inciso de la disposición transitoria quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera dispone que: "*La Agencia de Garantía de Depósitos mantendrá si vigencia jurídica a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, por el plazo de un año... Una vez extinguida la Agencia de Garantía de Depósitos, sus activos, derechos, así como las competencias establecidas en los Arts. 27 y 29, inciso final de la ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, serán ejercidos por el Ministerio de Finanzas*".

Que el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, dispone que *los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la presente Ley a la Unidad de gestión y ejecución de derecho público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y que para dicho efecto se emitirá el correspondiente acto administrativo;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 553 de fecha 18 de noviembre de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Ec. Rafael Correa Delgado crea la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD; el numeral 1 y 8 del artículo 6 del referido Decreto Ejecutivo, señala que la UGEDEP es la entidad competente para Administrar los activos y derechos de la ex AGD transferidos por el Ministerio de Finanzas con Acuerdo Ministerial No.- 281 del 22 de octubre del



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

2010; realizar y resolver en instancia administrativa las incautaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Mandato Constituyente N° 13 y el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiero.

Que, mediante Resolución Nro. 001-UGEDEP-2010, de fecha 18 de noviembre 2010, el Ec. Pedro Delgado Campaña resolvió asumir a partir de la presente fecha la Dirección de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS.

Que, la Disposición Transitoria Décima Primera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que el ente u organismo responsable del ejercicio de las facultades y competencias establecidas en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, procederá a extinguir las obligaciones de los registros de las empresas en las cuales existan glosas por determinaciones tributarias u obligaciones insolutas de origen laboral generadas antes de la incautación, debiendo registrar el monto de las obligaciones como una cuenta por cobrar de los respectivos ex administradores o accionistas de los bancos.

Que, mediante RESOLUCION No 27 -UGEDEP-2011, de 23 de Marzo de 2011, la Unidad de Gestión y Ejecución del Fideicomiso AGD-CFN-No Más Impunidad, resolvió la incautación y prohibición de enajenar de todos los bienes muebles e inmuebles, acciones, particiones, derechos fiduciarios, títulos valores de cualquier especie, derechos de crédito, cuentas, inversiones, depósitos, de toda clase que fueren de propiedad de **INMOPETROSA S.A.** En la misma resolución se designó al Doctor Jose Murillo Venegas, como Administrador y Representante Legal de la referida compañía, acto administrativo que se halla inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No.- 15845 del Registro de nombramientos, tomo 142.

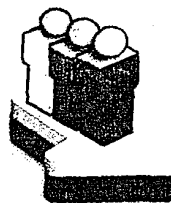
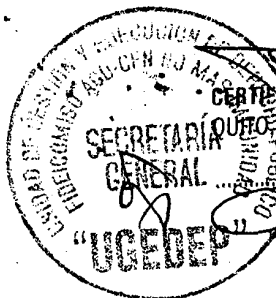
Que, mediante RESOLUCION No 59 -UGEDEP-2011 de 16 de Junio del 2011, se dispuso que la empresa **INMOPETROSA S.A.**, pase a ser recurso de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, UGEDEP.

Que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOPETROSA S.A.**, en sesión celebrada el día trece (13) de enero del 2012, decidió elegir a la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, en tal calidad dicha empresa ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En virtud de las facultades antes enunciadas y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto alguno la designación del señor José Roberto Murillo Venegas, como Gerente General de la Empresa **INMOPETROSA S.A.**, para lo cual se deberá oficiar al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, a efectos de que se realice la debida marginación en los libros a su cargo.



UGEDEP

**Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público**

Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Art. 2.- Designar como administrador y representante legal de la compañía INMOPETROSA S.A., a la Compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, la señora DALILA ELEANA VARGAS GUERRA, a fin de que represente legalmente a la empresa, y administre en esa calidad todos los bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones y/o participaciones que se encuentren a nombre INMOPETROSA S.A.

Art. 3.- Disponer al Dirección de Asesoría Jurídica de Quito la elaboración de respectivo Contrato de Servicios de Administración y Operación.

Art. 4.- Notificar al señor José Roberto Murillo Venegas con el contenido de la presente Resolución, a fin de que en el transcurso de los siguientes 15 días plazo entregue a la empresa DANIELCOM EQUIPMETN SUPPLY S.A. todos los bienes e información jurídica y financiera de la empresa, conforme lo dispone la ley.

Art. 5.- Disponer que se remita copia certificada de esta Resolución a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Quito, Guayaquil y demás ciudades en las que tengan ubicados sus bienes, derechos, acciones y/o participaciones que tuviere INMOPETROSA S.A., a la Superintendencia de Compañías; Superintendencia de Bancos y Seguros; Servicio de Rentas Internas, Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil; al Banco Central del Ecuador y más instituciones públicas y privadas que sea menester para el cumplimiento cabal de lo ordenado.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece (13) días del mes de enero del 2012.

Pedro Delgado Campaña

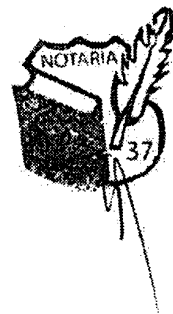
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO
PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP**

Certifico que la presente Resolución fue emitida en la ciudad de Quito, el día 13 de enero del 2012, por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP.

Abg. Mireya Gutierrez López
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP





Quito, 13 de Enero del 2012

Señores

DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A

Debidamente representada por la

Sra. Eleana Dalila Vargas Guerra

GERENTE GENERAL

Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la empresa INMOPETROSA., en sesión realizada el día de hoy 13 de enero del 2012, decidió elegirlo a la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, como **GERENTE GENERAL** de la mencionada empresa, por el tiempo estatutario de DOS años, en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Durante el ejercicio de sus funciones usted se someterá a lo establecido por los Estatutos Sociales de la Compañía; así como por lo prescrito en el Artículo 123 y siguientes de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. Este nombramiento reemplaza el emitido con fecha 10 de noviembre del 2011 e inscrito el 16 de noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 15845 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 142.

La compañía INMOPETROSA S.A., fue constituida mediante contrato celebrado el 15 de Agosto del 2006, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita el 31 de Agosto del 2006 en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, posteriormente INMOPETROSA S.A., reformo sus estatutos mediante contrato celebrado el 27 de septiembre del 2010, en la Notaría Decima del Cantón Quito e inscrita el 27 de octubre del 2010 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La empresa INMOPETROSA S.A., fue incautada mediante RESOLUCION No 27 -UGEDEP-2011, de 23 de Marzo de 2011 y posteriormente, mediante RESOLUCION No 59 -UGEDEP-2011 de 16 de Junio del 2011 se dispuso que la empresa INMOPETROSA S.A., pase a ser recurso de la Unidad de gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, UGEDEP.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo atentamente.

Ab. Andrea C. Lara
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 13 de Enero del 2012.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INMOPETROSA S.A. y con esta fecha acepto y agradezco dicho nombramiento.

DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.
RUC: 1791288777001

Debidamente Representada por
Sra. Eleana Dalila Vargas Guerra.
Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **784** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
23 ENE 2012
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



VMN.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA UTIL, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

**QUITO A, 27 DE ENERO DEL 2.012
EL NOTARIO**


.....
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR**

8138

Remitente: No. Trámite: 6283-0
UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE
DERECHO PUBLICO MIREYA GUTIERREZ
Expediente: 156312
Razón social: RUC: 1792050103001
INMOPETROSA S.A.
SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA
Asunto:
REMITE OFICIO NO.DSG.2012-OF-0007 ADJ.
RESOLUCION NO.008-UGEDEP-2012
Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 56

SUPERCIAS QUITO
14/FEB/2012 16:40 CAU

2. 0003333



Licenciado
David Moreno Gallardo
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE LA INTENDENCIA DE QUITO
Quito.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los oficios circulares originales No. DSG-2012-OF-0007 de fecha 25.01.2012 y No. DSG-2012-OF-0014 de fecha 30.01.2012 ingresado en esta Institución el 01.02.2012 y 06.02.2012 respectivamente, los cuales contienen las Resoluciones No. 008-UGEDEP-2012 emitida el 13.01.2012 y No. 003-UGEDEP-2012 emitida el 09.01.2012, por el economista Pedro Delgado Campaña, Representante Legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP, con la finalidad de que se sirva atender directamente lo peticionado en las resoluciones aludidas.

Atentamente,

María Eugenia Vélez de Egas
p. **Ab. María Eugenia Vélez de Egas**
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEV/NCS
Trámites: 6283-7084
Anexo: lo indicado

